

DIPUTACIÓN

Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

2024/14924 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura del puesto de gerente, convocatoria 2024/LD001.

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio Provincial de Bomberos de València número 1315 de fecha 22 de octubre de 2024, se ha dispuesto:

(...)

Primero.- Estimar parcialmente la alegación formulada por el aspirante S.B.P., con DNI *****116-E, en los siguientes términos:

Estimar la alegación formulada a su incorporación a la lista de admitidos, de acuerdo con la Base Segunda Requisitos de las personas que desean formar parte y Base Tercera. Solicitudes de Participación y documentación, por la que el alegante manifiesta que reúne los requisitos y las condiciones de participación exigidos en en la Base segunda, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Desestimar la alegación formulada a la presentación de la memoria en tiempo y forma, fundamentándose en los términos establecidos en la Base Tercera punto c) que establece que la Memoria debe presentarse Dentro de los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, por lo que la presentación de la Memoria resulta extemporánea.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del Proceso Selectivo para la cobertura para la cobertura del puesto de Gerente del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia Convocatoria 2024/LD001.

- Lista definitiva personas admitidas:

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO
Γ	****324H	DÍAZ GARRIGUES	MARCIAL	ADMITIDO
	****224V	FERRER GOMEZ	CIRO	ADMITIDO
ſ	****116E	BALLESTA PARRA	SALVADOR	ADMITIDO

- Lista definitiva personas excluidas: Ninguna.

Tercero.- Publicar la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios del Consorcio, y en la Página Web del Consorcio.



boletín oficial de la provincia de Valencia

Cuarto.- Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de València, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de València, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo esto de conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Publicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

València, 25 de octubre de 2024.—El presidente delegado, Avelino Mascarell Peiró.